Municipio de
El Santuario

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Ley 1150 de 2007 – artículo 20º - Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.1.1.

MUNICIPIO DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La Administración Municipal de El Santuario – Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ley 80 de 1993 especialmente en los numerales 7º y 12º modificado por el artículo 87° de la Ley 1474 de 2011, se permite presentar los Estudios y Documentos Previos para el presente proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme con lo establecido por el artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94° de la ley 1474 del 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO:

El Municipio de El Santuario, Antioquia, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia de 1991 y conforme a las disposiciones jurídicas vigentes que regulan su actuar en materia pública desde el ámbito municipal, desarrolla de manera constante acciones orientadas al fortalecimiento institucional, con el objetivo de garantizar una administración eficiente y contar con personal suficiente e idóneo que acompañe la prestación de los servicios en sus diferentes áreas y en procura del interés general de los habitantes del municipio.

La administración municipal, como entidad Estatal del orden territorial, tiene el deber de cumplir con los fines esenciales del Estado. En este sentido, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que los fines del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación ciudadana en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 2).

De esta manera, la administración municipal desarrolla acciones orientadas al cumplimiento de su objeto misional, con el fin de fortalecer su capacidad institucional y garantizar la prestación adecuada de sus servicios en favor de la comunidad carmelitana.

Por su parte, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que:

> La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (Congreso de Colombia, 1991, art. 209).

Asimismo, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa:

> Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines

(Congreso de Colombia, 1993, art. 3).

Resulta pertinente destacar, que conforme con el literal b) Art. 5 de la Ley 136 de 1994, uno de los principios rectores de la administración pública es la Eficiencia, en virtud del cual, los municipios deben optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos con que cuentan, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada, oportuna y bajo criterios de calidad y mejora continua las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado.

Dentro de las herramientas con las que cuentan los Municipios para dar cumplimiento a lo anterior, se hallan los contratos Estatales, siendo uno de los medios más idóneos y eficaces a la hora de materializar los diversos programas y proyectos de los diferentes órdenes, en este sentido no deben de desconocerse de ningún modo las políticas de austeridad de gasto público, la transparencia, eficiencia y anticorrupción expedidas por el Gobierno Nacional. Por lo tanto, se evidencia la imperiosa necesidad de planificar la contratación administrativa con el fin de obtener una ejecución optima de los recursos económicos, humanos, técnicos, administrativos y otros; ejerciendo control directo frente las diferentes tipologías y modalidades de selección.

En el manual de funciones y cargos de la Entidad, establece que dentro de las funciones esenciales de la Secretaría de Educación está:

> *"Gestionar acciones con el fin de planificar, diseñar, implementar y evaluar planes, programas y proyectos estratégicos que propicien altos indicadores de calidad y cobertura de la educación, en los diferentes niveles (primaria, secundaria y media), con criterios de equidad y observancia de la normatividad legal que regulan la materia para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población."*

Y dentro de sus funciones esenciales se encuentra:

> *"(…)*
> *2. Liderar la planificación de planes, programas y proyectos que garanticen la ampliación de la cobertura educativa en todos los niveles de acuerdo con la necesidad y en todos los establecimientos educativos del municipio.*
> *3. Direccionar el diseño de estrategias y programas que disminuyan los índices de deserción escolar en todos los establecimientos educativos.*
> *4. Guiar el diseño, gestión e implementación de proyectos que mejoren la calidad y cobertura educativa en todos los niveles de educación.*
> *5. Aplicar criterios de equidad en los proyectos de mejoramiento de calidad educativa de acuerdo con las necesidades reales de la población estudiantil y los establecimientos educativos.*
> *8. Guiar el Diseño e implementación de programas, proyectos y acciones que permitan el mayor acceso de los bachilleres a programas de educación superior.*
> *9. Gestionar programas en innovación educativa dentro del marco legal, posibilitando la ampliación del panorama educativo para el nivel superior.*
> *10. Establecer y diseñar los programas estratégicos del plan de desarrollo en el área de educación, así como sus metas, indicadores y fuentes de financiación y garantizar el desarrollo de proyectos y acciones que permitan su consecución.*
> *(…)"*

En este sentido, El Municipio de El Santuario, Antioquia, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia de 1991 y conforme las disposiciones jurídicas vigentes que regulan el desarrollo jurídico de su actuar en materia pública, se encuentra desarrollando de manera constante acciones tendientes al cumplimiento institucional de las finalidades de la entidad, con el objetivo de fortalecer su capacidad institucional y garantizar la adecuada prestación de sus servicios.

Los estudiantes del municipio del grado 11° anualmente presentan la prueba Saber 11° anteriormente conocida como ICFES, este es un instrumento de evaluación estandarizada que mide oficialmente la calidad de la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media. Las pruebas ICFES son un indicador crucial del rendimiento académico de los estudiantes y sirven como base para la toma de decisiones en política educativa, admisión universitaria y evaluación de instituciones educativas.

Es así como la Administración Municipal identificó la necesidad de realizar un pre-icfes como ejercicio de vital importancia para familiarizar a 260 estudiantes del grado once del municipio, de manera gratuita y presencial, con el tipo de preguntas que tiene la Prueba Icfes saber 11 en áreas como: Matemáticas, Lectura crítica, Sociales y ciudadanas, Ciencias naturales e inglés. Y a partir de los resultados obtenidos en estos simulacros se podrá realizar una retroalimentación con la que los estudiantes además de fortalecer y reforzar los conocimientos previos en las diferentes áreas del saber, lograrán un mejor rendimiento, confianza y destreza en la aplicación de la prueba de estado, lo cual, a su vez, les permitirá obtener unos mejores puntajes que repercutirán directamente al momento de acceder a programas de educación superior, brindándoles mejores oportunidades.

Los pre-icfes son de gran utilidad al ser espacios extracurriculares que preparan a los estudiantes para las pruebas de estado, sus variables, características y componentes, otorgándoles herramientas para mejorar su desempeño.

La realización de pruebas pre-ICFES proporciona a los estudiantes la oportunidad de familiarizarse con el formato y el tipo de preguntas que encontrarán en el examen oficial. Esto les permite identificar sus fortalezas y debilidades en áreas específicas del conocimiento, lo que les brinda la oportunidad de enfocar sus esfuerzos de estudio de manera más efectiva. Para muchos estudiantes, el proceso de tomar un examen de gran importancia como el ICFES puede generar una considerable ansiedad, realizar este simulacro puede ayudar a reducir esta ansiedad al familiarizar a los estudiantes con el entorno de evaluación y permitirles practicar estrategias para manejar el estrés durante el examen real. Además, pueden servir como una herramienta de diagnóstico temprano para identificar áreas en las que los estudiantes necesitan apoyo adicional. Esto permite a las instituciones educativas implementar intervenciones específicas para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes antes de que presenten el examen oficial.

Los resultados de las pruebas pre-ICFES no solo son beneficiosos para los estudiantes individuales, sino que también proporcionan información valiosa a las autoridades educativas y a las instituciones escolares sobre el rendimiento del sistema educativo en su conjunto. Estos datos pueden utilizarse para identificar áreas de mejora curricular y diseñar estrategias pedagógicas más efectivas.

De igual manera a nivel municipal, la realización de pruebas pre-ICFES a nivel municipal permite una planificación más eficiente de los recursos educativos al identificar las necesidades específicas de los estudiantes y las instituciones educativas en la localidad.

Al proporcionar a todos los estudiantes del municipio la oportunidad de realizar este simulacro, se fomenta la equidad en el acceso a recursos y preparación para el examen oficial, independientemente de su situación socioeconómica o el tipo de institución educativa a la que asistan. La implementación de pruebas pre-ICFES como parte de una estrategia integral de evaluación y mejora educativa contribuye a elevar los estándares de calidad en la educación municipal, lo que a su vez puede tener un impacto positivo en el desarrollo socioeconómico de la comunidad a largo plazo.

2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El municipio de El Santuario, siguiendo los mandatos superiores y legales, y en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024-2027 "*Unidos con la gente para seguir avanzando*", el presente proceso contractual se encuentra determinado en la **LÍNEA ESTRATÉGICA 2**: EN EL SANTUARIO, LA GENTE PRIMERO, **COMPONENTE 1:** EDUCACIÓN CON FUTURO, **Programa 2:** ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, **ESTRATEGIA:** IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Así mismo, el Banco de Programas y Proyectos de inversión, certificó la viabilidad del presente contrato, y el mismo se encuentra inscrito como: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE LAS PRUEBAS ICFES Y SU CORRESPONDIENTE SOCIALIZACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA**", bajo el Código BPIM: **2024056970030** en consideración a la necesidad que tiene la Administración Municipal de cumplir con su Plan de Desarrollo Municipal.

Código Contraloría: **22A01202430**
Consecutivo Educación: **30-2025**
Código Producto del Catálogo: **2202009**
Código Indicador del Catálogo: **220200900**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SU ALCANCE, CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

3.1. Descripción del objeto a contratar: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE LAS PRUEBAS ICFES Y SU CORRESPONDIENTE SOCIALIZACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA".

3.2. Tipo de contrato: Prestación de servicios

3.3. Clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de UNSPSC:

Identificar el código del bien y/o servicio del objeto a contratar en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, seleccionando el grupo, segmento, familia, clase y producto. http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto

SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA	86	8610	861017	86101710

3.4. <u>ACTIVIDADES ESPECIFICAS – ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:</u>

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Simulacros presenciales de las pruebas ICFES Saber 11	Material físico, empacado en bolsa individual, con hoja de respuesta, rotulado con la información individual de cada estudiante y con diseño previamente aprobado por la Alcaldía. Deberá entregar una caja donde se cuente con la cantidad de paquetes de los estudiantes asignados en cada grupo, previa lista compartida por la administración municipal. El material debe estar actualizado con los diversos lineamientos, áreas y competencias evaluadas en la prueba de estado Saber 11 para el año 2025. Debe contener como mínimo 254 preguntas, repartidas en las diversas áreas evaluadas en la prueba Saber 11 (Matemáticas: 50 preguntas, Lectura crítica: 41 preguntas, Sociales y ciudadanas: 50 preguntas, Ciencias naturales: 58 preguntas e inglés: 55 preguntas) y no incluir el componente del cuestionario socioeconómico. *https://www.icfes.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/02-Febrero_Infografia-Generalidades-Saber-11.o-2023-1.pdf* Debe contar con acceso virtual a los resultados individuales de los estudiantes que presentaron las pruebas. <u>Por tardar dos semanas posteriores al envío de los simulacros</u>. Así mismo, deberá enviar un consolidado físico y/o digital a la Secretaría de Educación con los	260 estudiantes	$15.705	$4.083.300

	resultados individuales e institucionales. **NOTA:** El contenido del cuadernillo de preguntas deberá respetar todos los derechos de autor en caso de no ser de elaboración propia y previa impresión de todo el material, debe enviarse un cuadernillo para revisión y aprobación de la entidad. Debe cumplirse con los lineamientos técnicos dados por las guías del ICFES para la prueba 2025 Calendario A. El contratista deberá enviar los cuadernillos y recoger las hojas de respuesta en la Secretaría de Educación, ubicada en el parque educativo del municipio de El Santuario Antioquia Cantidad de pruebas o estudiantes: 260. Se proyecta la realización del simulacro para el mes de junio			
Devolución y socialización de los resultados del simulacro de las pruebas ICFES Saber 11	Socialización presencial y envío de un análisis consolidado, discriminado en forma general, por institución y por áreas evaluadas, incluyéndose consideraciones y recomendaciones a ser tomadas en cuenta para la mejora de las competencias, y también conclusiones. Se realizará UNA (1) socialización con docentes después del primer simulacro. La entidad fijará fecha, hora y lugar para estas actividades.	1	$1.633.127	$1.633.127
Capacitación	Jornada de capacitación, para estudiantes del grado 11°, a 8 grupos de máximo 35 estudiantes en cada competencia, para un máximo de 260 estudiantes (Matemática, lectura crítica, Sociales y ciudadanas, ciencias naturales e inglés). **NOTA**: Los formadores y/o instructores deben tener idoneidad y experiencia en procesos de formación en cada una de las competencias mencionadas anteriormente (los temas serán	5	$1.633.127	$8.165.635

	concertados con la entidad). Las jornadas y horarios serán concertadas con la entidad según disponibilidad de las instituciones educativas. **La capacitación por grupo será en jornadas de una hora y media (90 minutos) máximo, por cada competencia. Para un total de 5 competencias una única vez.**			
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO:				**$ 13.882.062**

Además de las condiciones técnicas exigidas, el oferente deberá:

1. El oferente debe presentar su propuesta económica determinando el valor unitario de la realización de cada actividad propuesta en el anterior cuadro y no podrá ofrecer un valor superior al valor unitario promedio de cada bien requerido.
2. El material para las pruebas deberá ser entregado en la Secretaría de Educación, así mismo, queda a cargo del contratista la recolección de las pruebas para la respectiva valoración sin que haya lugar a ningún cobro adicional.
3. Las socializaciones deben realizarse con el material ya revisado y las mismas deben llevarse a cabo máximo 20 días calendario posterior a la aplicación de cada prueba o según acuerdo con la entidad.
4. El contratista seleccionado deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas, y deberá cumplir de forma estricta los plazos establecidos por parte de la Entidad, so pena de imponerle al contratista multas sucesivas para apremiar el cumplimiento, y en caso de ser necesario se declarará el incumplimiento del contrato, en observancia del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
5. En caso de que las entregas de los ítems solicitados no se realicen en los tiempos establecidos, se realicen de forma parcial o incompleta, se entenderá por incumplido el contrato.
6. La logística para la aplicación de los simulacros estará a cargo de la Secretaría de Educación.

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de lo indicado anteriormente, para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el oferente deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos, así:

1. Mantener durante la ejecución del contrato los precios de los bienes ofertados.
2. Acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social.
3. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
5. Suministrar la información que solicite el supervisor (informes escritos, fotografías, actas de entrega, etc.) para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
6. Atender todas las recomendaciones y/o instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
7. Responsabilizarse de cualquier perjuicio en los servicios contratados, comprometiéndose a dar solución en forma inmediata.
8. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.

9. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos contratados.
10. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
12. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Entregar al supervisor del contrato junto con el respectivo informe, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
14. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.
15. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
16. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
17. Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
18. Desarrollará las demás actividades propias e inherentes al objeto contractual.

5.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En desarrollo del objeto propuesto:

1. El municipio se obliga a facilitar al contratista el cumplimiento de sus obligaciones y a pagar oportunamente la contraprestación siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos para ello. De igual forma realizar supervisión y seguimiento a este contrato, lo cual estará a cargo del Secretario de Educación o quien este delegue.
2. El supervisor del contrato deberá revisar que toda la documentación del contratista, esté al día.
3. Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
4. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto por contratar.
5. Contribuir al desarrollo del objeto por contratar.
6. Designar la supervisión para la ejecución del presente objeto por contratar.
7. La comunicación en lo referente a la solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La ley 1150 de 2007 “por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación de la administración público, introduce nuevas e importantes aplicaciones de la mencionada ley entre otros: Se establecen cuatro modalidades de selección para contratar con el estado, para el presente estudio se contratará por medio de contratación mínima cuantía.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Se entiende incorporado al presente proceso de contratación el compromiso anticorrupción por las partes y los interesados del proceso.

El contrato que el municipio puede celebrar es el de los denominados CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA, el cual, por no superar y ser inferior el 10% de la menor cuantía establecida en el numeral 2° del Art. 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Y Art 94 de la Ley 1474 de 2011.

Además, tratándose de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación.

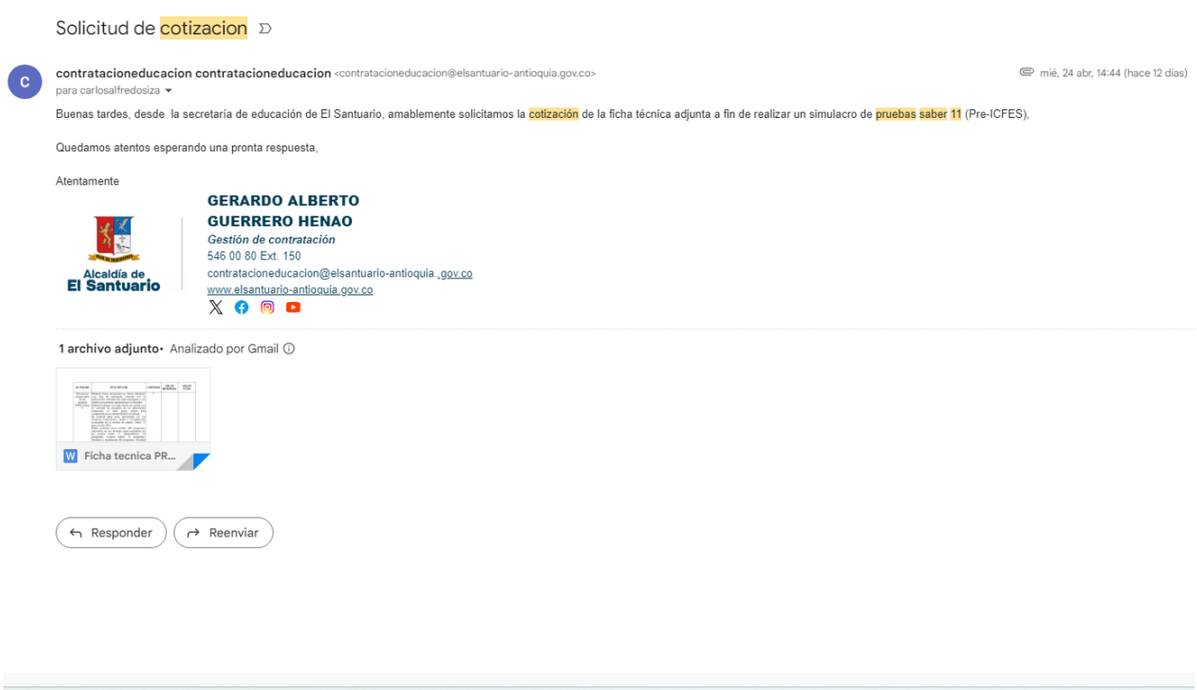
7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.

El término para la ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2025, sin que en ningún caso se supere la vigencia fiscal.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor del contrato, la Secretaría de Educación del Municipio solicitó cotizaciones de los elementos/insumos que se necesitan a varias empresas que cuentan con la experiencia, idoneidad y la capacidad técnica de ejecutar el contrato.

Sin embargo la entidad solicitó un total de 9 cotizaciones a diferentes empresas que prestan sus servicios en este sector de acuerdo con la idoneidad sin encontrarse respuesta que cumpliera con lo exigido:


Solicitud de cotizacion

contratacioneducacion contratacioneducacion <contratacioneducacion@elsantuario-antioquia.gov.co> mié, 24 abr, 14:44 (hace 12 días)
para carlosalfredosiza

Buenas tardes, desde la secretaría de educación de El Santuario, amablemente solicitamos la cotización de la ficha técnica adjunta a fin de realizar un simulacro de pruebas saber 11 (Pre-ICFES),

Quedamos atentos esperando una pronta respuesta,

Atentamente

GERARDO ALBERTO GUERRERO HENAO
Gestión de contratación
546 00 80 Ext. 150
contratacioneducacion@elsantuario-antioquia .gov.co
www.elsantuario-antioquia.gov.co

Alcaldía de El Santuario

1 archivo adjunto · Analizado por Gmail

Ficha tecnica PR...

Responder Reenviar

Municipio de
El Santuario

Solicitud cotización de servicios

Externo · Recibidos ×

contratacioneducacion contratacioneducacion <contratacioneducacion@elsantuario-antioquia.gov.co> mié, 24 abr, 15:23 (hace 12 días)
para guillermo

Buenas tardes, desde la secretaría de educación de El Santuario - Antioquia, amablemente solicitamos la cotización de la ficha técnica adjunta a fin de realizar un simulacro de pruebas saber 11 (Pre-ICFES), teniendo en cuenta la experiencia de la academia formarte, remitimos esta solicitud esperando la posibilidad de cotización.

Quedamos atentos esperando una pronta respuesta,

GERARDO ALBERTO
GUERRERO HENAO
Gestión de contratación
546 00 80 Ext. 150
contratacioneducacion@elsantuario-antioquia .gov.co
www.elsantuario-antioquia.gov.co

1 archivo adjunto · Analizado por Gmail



Solicitud cotización Preicfes

PREICFES ×

contratacioneducacion contratacioneducacion <contratacioneducacion@elsantuario-antioquia.gov.co> mié, 20 mar, 16:05
para info

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Educación de El Santuario Antioquia adelantamos el proceso para realizar un simulacro Preicfes con los estudiantes de los grados undécimo del municipio, por lo tanto, amablemente solicitamos nos sea cotizados estos servicios con el fin de continuar con el proceso de planeación para llevar a cabo el proyecto ya mencionado.

Agradecemos su atención, y quedamos atentos a su respuesta,

Cordialmente

GERARDO ALBERTO
GUERRERO HENAO
Gestión de contratación
546 00 80 Ext. 150
contratacioneducacion@elsantuario-antioquia .gov.co
www.elsantuario-antioquia.gov.co

1 archivo adjunto · Analizado por Gmail



Solicitud cotización Preicfes

PREICFES ×

contratacioneducacion contratacioneducacion <contratacioneducacion@elsantuario-antioquia.gov.co> mié, 20 mar, 16:07
para equipopedagogicofox@gmail.com

Desde la Secretaría de Educación de El Santuario Antioquia adelantamos el proceso para realizar un simulacro Preicfes con los estudiantes de los grados undécimo del municipio, por lo tanto, amablemente solicitamos nos sea cotizados estos servicios con el fin de continuar con el proceso de planeación para llevar a cabo el proyecto ya mencionado.

Agradecemos su atención, y quedamos atentos a su respuesta,

Cordialmente

GERARDO ALBERTO
GUERRERO HENAO
Gestión de contratación
546 00 80 Ext. 150
contratacioneducacion@elsantuario-antioquia .gov.co
www.elsantuario-antioquia.gov.co

1 archivo adjunto · Analizado por Gmail



Solicitud cotización Preicfes

Externo · Recibidos × · PREICFES ×

contratacioneducacion contratacioneducacion <contratacioneducacion@elsantuario-antioquia.gov.co> mié, 20 mar, 16:04
para servicioalcliente

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Educación de El Santuario Antioquia adelantamos el proceso para realizar un simulacro Preicfes con los estudiantes de los grados undécimo del municipio, por lo tanto, amablemente solicitamos nos sea cotizados estos servicios con el fin de continuar con el proceso de planeación para llevar a cabo el proyecto ya mencionado.

Agradecemos su atención, y quedamos atentos a su respuesta,

Cordialmente

GERARDO ALBERTO
GUERRERO HENAO
Gestión de contratación
546 00 80 Ext. 150
contratacioneducacion@elsantuario-antioquia .gov.co
www.elsantuario-antioquia.gov.co

1 archivo adjunto · Analizado por Gmail



Las cotizaciones se solicitaron a empresas del sector cuya actividad está relacionada con las pruebas pre-icfes, como son MindSit, formarte, equipo FOX, grupo educate, Educación Googol S.A.S, y, dado que no se recibieron más cotizaciones o información de servicios relacionados, se procedió a realizar la búsqueda de otros procesos en el SECOP II que tuvieran el mismo alcance que se pretende en el presente proceso, esto con el fin de encontrar posibles costos del proceso que cuente con similitud en las especificaciones técnicas, siendo el más cercano a esto el proceso INVITACION PÚBLICA N.009 DE 2025, del municipio de Viterbo, Caldas , el cual de acuerdo con la ficha de mercado realizada por dicha entidad está por un total de $ 7.866.000 pesos, como se muestra en la siguiente tabla.

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	COTIZACIÓN	PRESUPUESTO
Municipio De Viterbo - Caldas	INVITACION PÚBLICA N.009 DE 2025.	GEDUKA $7.866.000	$8.000.000

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: FOGG11
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de julio de 2014
		Fecha Revisión: 03 de Julio de 2024
		Página: 1 de 13

ANEXO

ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO

Para definir el presupuesto para realizar un PREICFES para los estudiantes de grado 11 de las instituciones educativas públicas del Municipio, se solicitaron cotizaciones de entidades del sector educativo, de estas se tomaron los precios presentados por cada entidad, se promediaron y así para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000), según el siguiente cuadro comparativo que sale del estudio de las cotizaciones enviadas por los proveedores del sector:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VALOR UNITARIO	NÚMERO DE ESTUDIANTES	TOTAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	$300.000	115	$34.500.000
GEDUKA	$68.400	115	$7.866.000

Componentes del Programa ESI:

1. **Simulacros de Pruebas Icfes:** Los estudiantes de 10º y 11º podrán realizar tres simulacros físicos completos de la prueba Icfes, que incluyen:
 - Resultados individuales detallados.
 - Retroalimentación sobre fortalezas y oportunidades de mejora.
2. **Capacitación Estudiantil:**
 - Tres seminarios dirigidos a estudiantes, donde recibirán capacitación especializada para mejorar sus competencias en las áreas evaluadas por el Icfes.

Geduka
Un paso más a tu futuro

3. Capacitación Docente:

- Dos sesiones de capacitación para docentes, enfocadas en la interpretación de los resultados de los simulacros y la creación de planes de mejoramiento académico para los estudiantes.

4. Acceso a Plataforma Educativa:

- Los estudiantes y docentes tendrán acceso a la plataforma educativa de Geduka (www.geduka.com.co), donde encontrarán material didáctico adicional, simulacros adicionales y podrán consultar los resultados en tiempo real.

Así las cosas, se refleja que el valor del proceso tiene una tendencia de costo similar al presupuestos que destinó el municipio, esto también comparado con el presupuesto total asignado en la vigencia 2024, teniendo en cuenta que, fue de $ 9.926.250 para el total de actividades de un simulacro, y que para la vigencia 2025 de acuerdo con la disponibilidad presupuestal solamente un simulacro.

MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA

Precio estimado total:	9.926.250 COP
Número del proceso	IP-020-2024
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE LAS PRUEBAS ICFES Y SU CORRESPONDIENTE SOCIALIZACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL S
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE LAS PRUEBAS ICFES Y SU CORRESPONDIENTE SOCIALIZACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

De acuerdo con lo anterior, y, tomando como referencia el proceso de la vigencia 2024 y la comparación realizada, el municipio estableció los valores del presente proceso para la vigencia 2025 con un incremento del IPC, el cual para el mes de marzo del 2.025 presentó una variación del 5,09 de acuerdo a las cifras del DANE

Información marzo 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	**0,52**	2,73	**2,62**	7,36	**5,09**

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo a lo anterior se presentan los valores relacionados y el promedio del municipio de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTI. 2024	EJECUCIÓN 2024		CANT. 2025	INCREMENTO 5,09% IPC 2025	
			VALOR UNITA.	VALOR TOTAL		VALOR UNITA.	VALOR TOTAL
Simulacros presenciales de las pruebas ICFES Saber 11	Material físico, empacado en bolsa individual, con hoja de respuesta, rotulado con la información individual de cada estudiante y con diseño previamente aprobado por la Alcaldía. Deberá entregar una caja donde se cuente con la cantidad de paquetes de los estudiantes asignados en cada grupo, previa lista compartida por la administración municipal. El material debe estar actualizado con los diversos lineamientos, áreas y competencias evaluadas en la prueba de estado Saber 11 para el año 2025. Debe contener como mínimo 254 preguntas, repartidas en las diversas áreas evaluadas en la prueba Saber 11 (Matemáticas: 50 preguntas, Lectura crítica: 41 preguntas, Sociales y ciudadanas: 50 preguntas, Ciencias naturales: 58 preguntas e inglés: 55 preguntas) y no incluir el componente del cuestionario socioeconómico. *https://www.icfes.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/02-Febrero_Infografia-Generalidades-Saber-11.o-2023-1.pdf* Debe contar con acceso	250 Estud/tes	$ 14.905	$ 3.726.250	260 Estud/tes	$15.705	$4.083.300

	virtual a los resultados individuales de los estudiantes que presentaron las pruebas. Por tardar dos semanas posteriores al envío de los simulacros. Así mismo, deberá enviar un consolidado físico y/o digital a la Secretaría de Educación con los resultados individuales e institucionales. **NOTA:** El contenido del cuadernillo de preguntas deberá respetar todos los derechos de autor en caso de no ser de elaboración propia y previa impresión de todo el material, debe enviarse un cuadernillo para revisión y aprobación de la entidad. Debe cumplirse con los lineamientos técnicos dados por las guías del ICFES para la prueba 2025 Calendario A. El contratista deberá enviar los cuadernillos y recoger las hojas de respuesta en la Secretaría de Educación, ubicada en el parque educativo del municipio de El Santuario Antioquia Cantidad de pruebas o estudiantes: 260. Se proyecta la realización del simulacro para el mes de junio						
Devolución y socialización de los resultados del simulacro de las pruebas ICFES Saber 11	Socialización presencial y envío de un análisis consolidado, discriminado en forma general, por institución y por áreas evaluadas, incluyéndose consideraciones y recomendaciones a ser tomadas en cuenta para la mejora de las competencias, y también conclusiones. Se realizará UNA (1) socialización con docentes	1	$1.550.000	$3.100.000	1	$1.633.127	$1.633.127

	después del primer simulacro. La entidad fijará fecha, hora y lugar para estas actividades.						
Capacitación	Jornada de capacitación por competencia, para estudiantes del grado 11°, a 8 grupos de máximo 35 estudiantes en cada competencia, para un máximo de 260 estudiantes (Matemática, lectura crítica, Sociales y ciudadanas, ciencias naturales e inglés). **NOTA**: Los formadores y/o instructores deben tener idoneidad y experiencia en procesos de formación en cada una de las competencias mencionadas anteriormente (los temas serán concertados con la entidad). Las jornadas y horarios serán concertadas con la entidad según disponibilidad de las instituciones educativas. **La capacitación por grupo será en jornadas de una hora y media (90 minutos) máximo, por cada competencia. Para un total de 5 competencias una única vez.**	3 COMPETENCIAS	$ 1.550.000	$4.650.000	5 COMPETENCIAS	$1.633.127	$8.165.635
TOTAL IVA INCLUIDO			**$ 9.926.250**			**$ 13.882.062**	

De acuerdo con el análisis realizado, y, teniendo en cuenta el proceso ejecutado en la vigencia 2024, se determinó el valor promedio de cada elemento/actividad en precio unitario y precio total. Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta las características de la entidad contratante, se estima que el precio de referencia para el presente proceso de contratación es equivalente a **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS** (**$13.882.062**) incluido el IVA.

8.1. <u>Presupuesto para la contratación, código presupuestal y certificado de disponibilidad presupuestal</u>

Presupuesto	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº	Código Presupuestal	Valor por Código	Destinación del gasto (Funcionamiento Inversión)	Fuente de Financiación (*)
$15.000.000	**605** del 28 de abril de 2025	2.2.3.2.02.02.009.2202.01 EDUCACIÓN SUPERIOR ICLD (24-030)	$15.000.000	Inversión	Recursos Propios
*Sistema General de Participación (SGP) *Sistema General de Regalías (SGR) *Presupuesto General de la Nación (PGN) *****Recursos Propios *Recursos de Crédito					

8.2. <u>Condiciones del contrato a celebrar:</u>

Plazo:	Hasta el 31 de julio del 2025, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal
Valor estimado:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS ($13.882.062)
Forma de pago: (si aplica)	La Administración Municipal de El Santuario, Antioquia realizará un único pago, de acuerdo con la cantidad de estudiantes atendidos en cada prueba, una vez el contratista haya cumplido al 100% con las actividades correspondientes a cada simulacro de PREICFES tal como se estipula en los documentos que hacen parte integral del proceso, cumpliendo a su vez con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio, previa presentación de los informes y demás evidencias junto con la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del recibo a entera satisfacción por parte del interventor / supervisor (a) del contrato y los recibos de pago de seguridad social integral acorde con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De cada pago se deducirán los impuestos nacionales y locales correspondientes
Porcentaje (según la forma de pago y valor a pagar)	100% de acuerdo a la cantidad de estudiantes atendidos en cada prueba
Lugar de ejecución:	Municipio de El Santuario – Antioquia.
Concepto de gasto que se requiere afectar:	Inversión

8.3. <u>Apropiación presupuestal.</u>

El Municipio de El Santuario cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el Rubro Presupuestal N.° 2.2.3.2.02.02.009.2202.01 EDUCACIÓN SUPERIOR ICLD (24-030), con viabilidad presupuestal otorgada por la Secretaría de Hacienda el día 9 de enero de 2025.

9. <u>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA Y/O CONTRATISTA</u>

Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su idoneidad y experiencia, necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato.

Además, tratándose de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar y, asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

10.1. Tipos de Riesgos:

- **Riesgos Económicos**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos**: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros**: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios**: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza**: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales**: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos**: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

10.2. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

10.3. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de El Santuario equivale a 28 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025.

Para el asunto, se efectúa el siguiente análisis:

Municipio de
El Santuario

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato - Revisar procesos - Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos - Especificar estándares de los servicios - Supervisión de la ejecución del contrato - Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones - Articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	2	5	7	8	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato - Revisar procesos - Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos - Especificar estándares de los servicios - Supervisión de la ejecución del contrato	2	4	6	6	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del	Actas	Mensual.

											- Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones - Articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas											
3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Salarios y prestaciones sociales**	No cumplimiento de la de las exigencias	1	4	5	5	Contratista	Transferir el riesgo al contratista a través de las garantías prevista en el proceso de contratación	1	4	5	5	NO	Supervisor	Al firmar el acta de inicio del contrato	Al momento de terminación del contrato	Actas de interventoría	mensualmente

11. <u>GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.</u>

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la valoración del Riesgo que se incluye en el acápite anterior, para la presente contratación, la Entidad territorial exigirá la constitución de garantías a cargo del contratista.

Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para el contratista al cual se le realice la aceptación de la oferta.

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor de contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más
3.	Calidad del servicio y/o bienes suministrados	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

12. <u>ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</u>.

La Entidad verificó que la contratación a realizar no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, de conformidad con lo dispuesto en la SECCIÓN 4 - SUBSECCIÓN 1 del Decreto 1082 de 2015.

13. <u>SUPERVISIÓN.</u>

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de El Santuario a través de el/la asesor(a) de la Secretaría de Educación, o quien haga sus veces, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local, quien vigilará la ejecución del contrato en la parte administrativa desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización.

Dado en el Municipio de El Santuario, Antioquia, a los 13 días del mes de mayo de 2025.

ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
Secretaria de Educación

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	GERARDO ALBERTO GUERRERO HENAO	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
REVISO:	DIANA MARIA OCAMPO FLOREZ	ASESORA JURIDICA	
APROBÓ:	ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
APROBÓ:	LAURA CAROLINA GIRALDO GIRALDO	ASESORA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	